



CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

01

Nuestros números

7.569*

Inscriptos/as
al PODA.

14.000

Inscriptos/as a la
Escuela Judicial.

13.207

Inscripciones
a exámenes.

1.000.000

Visitas web
al año.

4.500

Entrevistas psicológicas,
psiquiátricas y personales.

120.419*

Notificaciones
enviadas por sistema.

¿Quiénes somos?

02

Somos un órgano de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, que se encuentra conformado por representantes de cuatro estamentos: Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Colegio de Abogados (Conurbano e Interior).

Con carácter consultivo, y por Departamento Judicial, también integran el Consejo de la Magistratura provincial jueces, abogados y personalidades académicas especializadas.

La Presidencia es ejercida por un/a ministro/a de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, junto a un/a vicepresidente/a que se rota cada dos años entre los estamentos.

De acuerdo al Reglamento General vigente, en su artículo 27, entre las funciones de la presidencia se destacan: representar oficialmente al Consejo y presidir el acto de juramento de sus integrantes; encabezar las sesiones; ejecutar las decisiones del Pleno; firmar las actas, resoluciones y convenios; dictar las providencias de mero trámite y confeccionar la memoria anual.

03

Nuestros orígenes

En 1993 la Legislatura sancionó la Ley N° 11.488 que determinó “necesaria la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires” mediante una Convención Reformadora.

En momentos en que el sistema normativo requería adaptarse a los tiempos modernos, con una Justicia más eficiente para dar respuesta a toda la ciudadanía -e inspirados por la reforma constitucional nacional- es que se debate la incorporación del Consejo de la Magistratura como órgano necesario para dotar de mayor transparencia a la elección de las y los magistrados y agentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, con la sanción de la reforma de la Constitución provincial de 1994 se crea este Consejo, que comenzó sus funciones el 24 de junio de 1997.

Artículo 175.- Los jueces de la Suprema Corte de Justicia, el Procurador y el Subprocurador General, serán designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, otorgado en sesión pública por mayoría absoluta de sus miembros.

Los demás jueces e integrantes del ministerio público serán designados por el Poder Ejecutivo, de una terna vinculante propuesta por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado otorgado en sesión pública.

¿Qué hacemos?

04

La Constitución de la provincia nos asignó la misión de seleccionar a los y las postulantes a jueces y agentes del Ministerio Público mediante un pormenorizado proceso de evaluación.

Según se indica en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires "(...) Se privilegiará la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos".

Se trata de jerarquizar el funcionamiento del sistema administrativo judicial y satisfacer la demanda natural de todas y todos los ciudadanos, a fin de garantizar plenamente el derecho de acceder a un servicio

de Justicia transparente, eficaz e independiente.

La Ley N° 11.868 y sus modificatorias (Leyes N° 12.892, 13.553, 14.305, 15.058 y 15.316) detalla la conformación del Pleno, plazos, inscripciones, convocatorias, evaluación, postulaciones, etc.

El conjunto normativo se completa con el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el Reglamento Complementario y el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA).

05

¿Quiénes integran el Pleno?

El Pleno está conformado por cuatro estamentos: el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Colegio de Abogados.

Lo integran, conforme a la ley, 18 consejeros/as titulares y sus respectivos suplentes. Son 3 por el Poder Judicial y Ministerio Público, 6 por el Legislativo, 4 por el Ejecutivo y 4 por el Colegio de Abogados.

Está encabezado por la Presidencia, ejercida por un/a juez/a de la Suprema Corte de Justicia y secundado por un/a vicepresidente que se re-

nueva cada bienio y es elegible por cada estamento.

Con el fin de poner en marcha los los preceptos constitucionales, contamos con una estructura interna que trabaja bajo un estricto protocolo que garantiza la transparencia y la seguridad del proceso de evaluación.

Contamos con las áreas de Secretaría y Subsecretaría General, Informática, Evaluación y Vacantes, Asesoría y Consultoría Técnico-Jurídica, Subsecretaría Administrativa, Recursos Humanos, Contable y Comunicación.

Nuestra Escuela Judicial

06

El artículo 2 de la Ley N° 13.553 otorgó al Consejo la atribución de crear, organizar y dirigir la Escuela Judicial, que establecerá los métodos necesarios para el acceso y el ejercicio de las funciones judiciales, con garantías de pluralidad académica, doctrinaria y jurisprudencial.

La actividad formativa tiene como objetivos: 1) proporcionar los conocimientos ético-teórico-práctico de aplicación específica en el Poder Judicial; 2) desarrollar técnicas de análisis, argumentación e interpretación, y formular adecuadamente

las actuaciones y resoluciones judiciales; 3) concientizar acerca de la importancia de desempeñar sus funciones con altos valores sociales y humanos; 4) actualizar técnicas administrativas y organizacionales relativas al mejoramiento de la función jurisdiccional.

Dentro del plan de estudios vigente se desarrollan seminarios vinculados con cuestiones jurídicas y técnicas de gestión eficaz incorporando asignaturas transversales como "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Géneros y Diversidades".

07

¿Cómo concursar para un cargo?

1 >

PODA

Quienes aspiren a concursar para cargos en la Justicia, tienen que estar inscriptos en el **PODA**. La normativa está en el menú Normativa de nuestra web.

2 >

RIA

Una vez que cumpliste con nuestra Escuela Judicial, tenés que Inscribirte en el **RIA**, que se abre con cada convocatoria a examen.

3 >

CONVOCATORIA

Es importante que estés atenta/o al sistema de notificaciones del PODA, para enterarte de las **Convocatorias a Examen**.

4 >

NOTIFICACIÓN

El lugar, la hora, la sede de examen, los resultados, la aplicación de las vacantes y las ternas se notifican por la **web** y por el **PODA**. También te podremos contactar por **WhatsApp** antes de cada examen.

5 >

ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Si aprobaste o fuiste eximido por la Resolución N° 2.743, te citaremos a la **Entrevista Psicológica-Psiquiátrica**, en la sede del Consejo.

6 >

ENTREVISTA PERSONAL

Si pasaste la Entrevista Psicológica-Psiquiátrica, vas a ser convocada/o para la **Entrevista Personal**.

7 >

MÉRITO PROVISORIO

Finalizadas las Entrevistas Personales, se elabora el **Orden de Mérito Provisorio**, que se informa a través del PODA. Este puede ser impugnado dentro de los plazos vigentes indicados en la reglamentación.

8 >

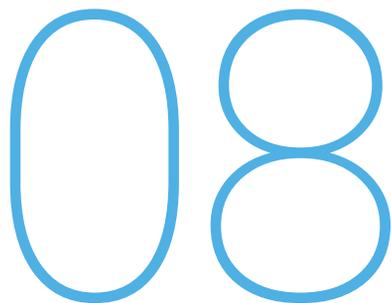
MÉRITO DEFINITIVO

Luego se aprueba el **Orden de Mérito Definitivo** que habilitará a la conformación de las ternas pertinentes.

9 •

SEGUIMIENTO

Deberás ingresar a nuestra web cmagistratura.gba.gov.ar y al **sistema de notificaciones del PODA** dos veces por semana para estar informado sobre todo el proceso.



¿Qué son PODA y RIA?

El área de Informática, en articulación con otras áreas y el compromiso de las y los consejeros, desarrolló el Portal Digital del Aspirante (PODA) y el Registro Integral de Antecedentes (RIA), entre otros programas de importancia estratégica para el organismo.

En este portal deben inscribirse las y los aspirantes a concursar para cargos de la Magistratura y el Ministerio Público, incluso quienes ya tuvieran legajo en el Consejo.

Ingresando al PODA podrán acceder al RIA, recibir notificaciones, inscribirse a las convocatorias a examen, realizar aplicación a vacantes y otras gestiones relacionadas.

Realizado este paso se encuentran habilitados a la Escuela Judicial.

Al mismo tiempo, se permite comenzar con la carga de datos en el RIA, cuyo formulario digital tiene carácter de declaración jurada y podrá ser presentado una vez aprobados los contenidos obligatorios de la Escuela, por cursada o trámite de excepción.

En el RIA se deberá consignar información personal, antecedentes profesionales, matrículas y compromisos comunitarios.

¿Qué es la MUGE?

09

La Mesa Única General de Entradas (MUGE) es nuestro único canal de ingreso para las presentaciones que se realizan ante el Consejo.

Una vez ingresada la solicitud, los plazos son determinados en días hábiles y lo resuelto es notificado por la Secretaría General del organismo.

Las mismas pueden efectuarse personalmente en la sede central del Consejo (diagonal 79 N° 910 de La Plata), por correo postal o electrónico a muge@cdlmag.gba.gob.ar.

En la presentación se debe consignar los datos personales, el domicilio electrónico indicado en el RIA y la firma digital o escrita, de acuerdo corresponda.

Si la presentación no cumple con los requisitos enumerados, se puede subsanar cualquier error.

El Consejo
se acerca a vos

10

Perfil del postulante

En una tarea conjunta entre los funcionarios de las distintas áreas y las y los consejeros, el organismo configuró los programas de formación y los procesos de selección de las/os juezas/es y representantes del Ministerio Público, considerando competencias e idoneidades generales y puntuales.

De esta manera, se plantearon perfiles profesionales caracterizados por una serie de notas específicas que, más allá de las requeridas para ejercer la magistratura judicial en general, comprenden rasgos que singularizan las capacidades, aptitudes y fortalezas requeridas para el ejercicio eficaz de los cargos de

Juezas/es, Agentes Fiscales, Defensoras/es Oficiales y Asesoras/es de Incapaces, entre otros.

Se trata, en rigor, de idoneidades psicofísicas, científico- técnicas, éticas y gerenciales, que comprenden aspectos físicos, psiquiátricos, psicológicos, formación académica, saberes teóricos, aspectos materiales, formales, destrezas humanas, metodología de trabajo, liderazgo, adaptabilidad y destrezas transversales.

Identidad institucional



En el marco del 25° aniversario del Consejo, la Dirección de Comunicación llevó a cabo una renovación integral del sistema identitario del Organismo. Esta actualización incluyó el rediseño del logotipo, la creación de un manual de identidad, nuevas aplicaciones gráficas y arquigráficas, un sitio web renovado y el lanzamiento de nuestras redes sociales.

Nuestro imagotipo es un giroscopio: un conjunto de círculos concéntricos que se entrelazan alrededor de un punto sólido. Los anillos giran de manera coordinada, simbolizando los diferentes estamentos y el equipo de trabajo del Organismo, que interactúan dinámicamente para construir consensos y fortalecer la gestión.

El centro de la imagen representa el sistema de Justicia provincial, alrededor del cual gira el accionar del Consejo.

Nuestro objetivo final es mejorar el servicio y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos de la Provincia.

La sinergia entre los elementos de nuestra nueva imagen, comunica el trabajo en equipo, la innovación y la transparencia, todo impulsado por una profunda actualización tecnológica.

El Consejo
se acerca a vos

Dirección de Comunicación
Noviembre 2024

Atención al Público

Diag. 79 # 910 · La Plata
Lun. a Vie. de 9 a 16 hs.
(221) 427-3350

MUGE

muge@cdlmag.gba.gob.ar

Secretaría

(221) 427-3350 int.: 108 - 109

Subsecretaría General

(221) 427-3350 · int.: 104

Subsecretaría Administrativa

(221) 427-3350 · int.: 112 - 115
contable@cdlmag.gba.gob.ar

Asesoría Legal

asesorialegal@cdlmag.gba.gob.ar

Evaluación y Vacantes

(221) 427-3350 · int.: 106 - 400 -
405 - 406 - 408

Escuela Judicial

Lun. a Vie. de 8 a 15 hs.
(221) 573-9542
escuelajudicialpba@gmail.com

Comunicación

magistraturapbacomunicacion@gmail.com

Informática

informatica@cdlmag.gba.gob.ar



CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

IMPRESO EN IMPRENTAS
DEL ESTADO BONAERENSE

CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES



El Consejo
se acerca a vos

Diagonal 79 # 910 · B1900FLN
La Plata · Buenos Aires · Argentina
Tel +54 9 (221) 427-3350
cmagistratura.gba.gov.ar